

4318
00

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 040-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 15 de Marzo del 2023

Visto; el expediente 2300004318, que contiene la Nota Informativa N° 020-2023-OEA-HVLH/MINSA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 138° del Texto Único Ordenado antes citado, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el numeral 6.1.2. de la Directiva Administrativa N° 002-2018/OEA-OAJ-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera" aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH, señala que los fedatarios ejercerán dicha función por un período de dos (2) años, prorrogables por igual termino;

Que, mediante Resolución Directoral N° 148-2020-DG-HVLH de fecha 10 de noviembre de 2020, se designó como fedataria del Hospital Víctor Larco Herrera a la TAP. Silvia Mercedes Campos Montesino, en adición de sus funciones, por un periodo de dos (2) años;

Que, mediante documento del visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la prórroga y designación de fedatarios por el período de dos años; por lo que, en atención a dicho pedido, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2022, la designación como fedataria del Hospital Víctor Larco Herrera, a la servidora **SILVIA MERCEDES CAMPOS MONTESINOS**, por un periodo de dos (2) años, en adición a sus funciones.



Artículo 2º.- DESIGNAR como fedatarios del Hospital Víctor Larco Herrera, por un periodo de dos (2) años, en adición a sus funciones, a los siguientes servidores:

- **LUIS ALBERTO RUIZ VELASQUEZ**
- **HEVEL FRANKLIN VILLARREAL LARA**

Artículo 3º.- Los fedatarios designados desempeñaran sus funciones en forma ad honorem y el servicio que brinden será totalmente gratuito.

Artículo 4º.- La fedataria y fedatarios designados, quedan obligados a llevar un Registro de Documentos Autenticados y Certificados, consignando los actos que autenticuen y las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/DEV/CMYRV/aesg

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados

